

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIVISION JUDICIAL  
SECCION INDULTOS  
F:676/100-2

ARCHIVO

ORD. Nº 2421 /

ANT. Solicitud de indulto.  
Oficio G.P. Nº93/3641,  
20.7.93.

MAT. Informa.

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
Nº 93/15278	
A: 29 JUL 1993	
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

SANTIAGO, 29 JUL 1993

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SRA. LUCIA SEVERINO NUÑEZ  
2 SUR Nº 1148 POBL. LO ARANGUIZ  
CONCHALI SANTIAGO

1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación en la que solicita a S.E. el Presidente de República le conceda la gracia del indulto a su cónyuge LUIS PEREZ CABEZAS.

2.- Al respecto, informo a Ud. que mediante Decreto de Justicia Nº 693, de 24 de junio de 1993, le fue denegada la solicitud de indulto particular.

3.- En consecuencia, podrá solicitar nuevamente la gracia del indulto una vez que transcurra un año desde la fecha que se resolvió su anterior presentación, según lo establecido en el artículo 4º letra b), de la Ley Nº 18.050, ésto es, el 25 de junio de 1994.

Saluda atentamente a Ud.,



*Marcos Sanchez Edwards*

MARCOS SANCHEZ EDWARDS  
Subsecretario de Justicia

*[Handwritten signature]*

EC./jpc.

Distribución:

- Interesada
- Partes
- 05

809 JUL c.c. informativa al Sr. Jefe  
Gab. Presidencial

PALACIO DE LA MONEDA	
30 JUL 93	
REGISTRO Y ARCHIVO	

72/04